



AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD
ANONIMA PROCAESA

CAPITAL ANTERIOR : US\$14.000,00

AUMENTO DE CAPITAL : US\$ 33.840,00

TOTAL: US\$ 47.840,00

(DI COPIAS)

P.V.

PROCAESA doc

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISÉIS (26) de JUNIO del dos mil, ante mí Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón, comparece: el señor Licenciado Luis Ballesteros Ponce, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA", conforme se desprende del nombramiento que legalmente conferido y como habilitante se adjunta a este instrumento público, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: S. ÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente instrumento el Licenciado Luis Ballesteros Ponce, ecuatoriano, casado, empresario, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a nombre y en representación legal de la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA", en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de mayo del año dos mil.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el doce de agosto del mismo año, se constituyó la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA", con un capital inicial de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SUCRES. b) Por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Homero Noboa, el catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de marzo del mismo año, la compañía aumentó el capital social a la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES. c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el



dieciocho de noviembre del mismo año, la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA" elevó su capital social a la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES. d) Por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número veintiuno, la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA" elevó su capital social a la suma de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCRES. e) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de diciembre del mismo año, bajo el número ciento cincuenta y seis, la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA" elevó su capital a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES. f) Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre del mismo año, bajo el número ciento ochenta y uno, la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA" elevó su capital social a la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES. g) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo, el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, y legalmente inscrita en el Registro mercantil el veintisiete de septiembre del mismo año, bajo el número ciento setenta y uno, tomo veintiuno RI, la compañía

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

34

"PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA" reformó el artículo cuarto de sus estatutos sociales. h) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo, el cinco de marzo de mil novecientos noventa, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de octubre del mismo año, bajo el número ciento cincuenta y nueve, tomo veintidós RI, la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA" reformó el literal g) del artículo veinte; el literal e) del artículo veinticinco; y el literal b) del artículo treinta, de sus estatutos sociales. i) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número ochenta y cuatro, tomo veintitrés RI, la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA" elevó su capital a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. j) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, con fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número ciento setenta, tomo veinticinco, el seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, la compañía PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA, codificó los estatutos de la empresa. k) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto del cantón Quito Dr. Edgar Patricio Terán, e inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón el seis de noviembre del mismo año, la compañía reformó algunos artículos de sus estatutos. m) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el quince de mayo del dos mil, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado y reformar los

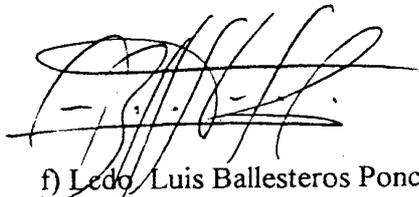
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR EN SUCRES	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO EN DÓLARES US\$	ACCIONES
Ing. Luis Ballesteros Sarmiento	S/. 108'724.000	US\$15.646,00	US\$19.994,96	499.874
Corporación Financiera Nacional	S/. 99'924.000	-0-	US\$ 3.996,96	99.924
Lcdo. Luis Ballesteros Ponce	S/. 106'397.000	US\$15.313,00	US\$19.568,88	489.222
Magdalena Ponce de Ballesteros	S/. 20'010.000	US\$ 2.881,00	US\$ 3.681,40	92.035
Nutec Representaciones	S/. 11'855.000	-0-	US\$ 474,20	11.855
Germán Cisneros del Hierro	S/. 1'298.000	-0-	US\$ 51,92	1.298
Jaime Morillo Battle	S/. 1'263.000	-0-	US\$ 50,52	1.263
Señora Melania Sánchez	S/. 371.000	-0-	US\$ 14,84	371
Investban C.A.	S/. 39.000	-0-	US\$ 1,56	39
Juan Acosta Andrade	S/. 39.000	-0-	US\$ 1,56	39
Alberto Cabeza de Vaca	S/. 39.000	-0-	US\$ 1,56	39
Señor Patricio Paredes	S/. 21.000	-0-	US\$ 0,84	21
Lory Jean Romero de Palacios	S/. 10.000	-0-	US\$ 0,40	10
Inversiones Dogo S.A.	S/. 10.000	-0-	US\$ 0,40	10
TOTALES:	S/. 350'000.000	US\$33.840,00	US\$ 47.840,00	1'196.000



TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$47.840,00.- En tal virtud el Licenciado Luis Ballesteros Ponce a nombre y en representación legal de la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA", en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el quince de mayo del dos mil, procede a reformar el artículo Quinto de los Estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 47.840,00), el mismo que se divide en un millón ciento noventa y seis mil (1'196.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$0.04 cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la un millón ciento noventa y seis mil inclusive; pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones a solicitud de cada accionista".- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, de igual suerte deberá insertar un original o una copia certificada del Acta en mención de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA" reunida el quince de mayo del año dos mil, así como el nombramiento del Gerente General de dicha empresa.- (Firmado) doctor Gerardo Villacreces Carbo, abogado con matrícula profesional número TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (N°3635) DEL Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y



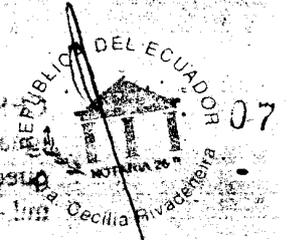
ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Ldo. Luis Ballesteros Ponce

c.c. 17000072-1

(Firmado), doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria vigésimo sexta del cantón Quito; sigue un sello.-



CIUDADANIA 170000011:1
 BALLESTEROS PONCE LUIS EDUARDO
 03 ABRIL 1.965
 COLOMBIA
 01 B 099 00177
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ B.
[Signature]



ECUATORIANA***** E31112212
 CASADO LISA LIBERTY GROSS BONDORQUEZ
 SUPERIOR INDUSTRIAL
 LUIS BALLESTEROS
 GLADYS PONCE
 QUITO 7-02-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1564034
 NOICIVACION



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0037-222 170800044-1
 BALLESTEROS PONCE LUIS EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 CHIAUPICRUZ

[Signature]

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a sus original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veintiséis de junio del dos mil.-

(Firmado), doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria vigésimo sexta del cantón Quito; sigue un sello.-



PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA"

38

CELEBRADA EN QUITO A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2000

En la ciudad de Quito domicilio principal de la Compañía Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA", siendo las 17h30 del día 15 de mayo del 2000, previa convocatoria publicada en el diario La Hora el día 5 de mayo del año en curso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Procesadora del Caucho Ecuatoriano Sociedad Anónima PROCAESA", en sus oficinas ubicadas en la calle Rafael Almeida N° 42-265 e Hidalgo de Pinto, con el objeto de tratar los temas que constan en la convocatoria. Concurren a esta Junta los siguientes Accionistas:

NUMERO DE ACCIONES

1. Ing. Luis Ballesteros Sarmiento, poseedor de	108.724
2. Corporación Financiera Nacional, poseedor de	99.924
3. Lcdo. Luis Ballesteros Ponce, poseedor de	106.397
4. Sra. Magdalena Ponce de Ballesteros, poseedor de	20.010

TOTAL 335.055

Preside la Junta El Ing. Luis Ballesteros Presidente del Directorio de la empresa y hace las veces de Secretario el Gerente General Lcdo. Luis Eduardo Ballesteros. Acto seguido el Secretario da lectura a la carta poder en virtud de la cual, la Corporación Financiera Nacional faculta a la doctora Catalina Vega para que la represente en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, documento que será archivado en el expediente que corresponde a esta Junta. El señor Presidente considerando que se cuenta con el 95% el capital suscrito y pagado de PROCAESA, declara instalada la Junta y solicita al Secretario dar lectura al texto de la convocatoria de prensa correspondiente, que se detalla a continuación: A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A. "PROCAESA". De conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa convócase a los señores Accionistas de PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA", a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 15 de mayo del 2000, a partir de las 17h30 en nuestras oficinas ubicadas en la calle Rafael Almeida #N° 42-265 e Hidalgo de Pinto. Los temas a tratarse en la Junta serán los siguiente: 1. Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía. 2. Reforma de Estatutos de la empresa. Una vez que los asistentes manifiestan su conformidad con el Orden del Día, el señor Presidente dispone tratar el primer punto de la Agenda. El Gerente General expresa la conveniencia de seguir fortaleciendo financieramente a la compañía, para lo cual recomienda se de un aumento de capital hasta por la suma de USD 50.373.00 dólares. Luego de varias deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad realizar un incremento del capital

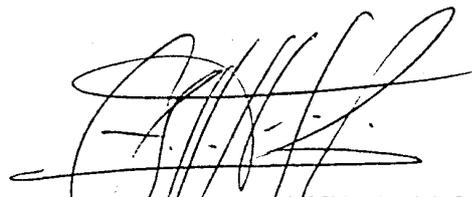


PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.

suscrito y pagado hasta por la suma de USD 50.373,00 valor que deberá ser cancelado en efectivo y en forma inmediata, una vez transcurrido 30 días de la publicación para el ejercicio del derecho de preferencia. Para este efecto el Gerente General queda autorizado por la Junta General para una vez que los accionistas se pronuncien sobre el ejercicio o no de su derecho de preferencia, pueda el Gerente General fijar la cuantía exacta del incremento, dentro del límite establecido (hasta USD 50.373,00) una vez concluido el plazo de 30 días a partir de la publicación por la prensa. La Corporación Financiera Nacional aclara su conformidad con el incremento del capital lo cual beneficiará económicamente a la empresa, pero a su vez no ejercerá su derecho de preferencia. Los señores Ing. Luis Ballesteros Sarmiento, Lcdo. Luis Ballesteros Ponce y la señora Magdalena Ponce de Ballesteros, manifiestan su conformidad en pagar el aumento de capital en proporción con el porcentaje accionaria que les correspondiente respectivamente. Adicionalmente la Junta Extraordinaria de Accionistas faculta al Gerente General para que realice la publicación por la prensa para efecto del ejercicio del derecho preferente. A continuación se procede a tratar el **segundo punto** del orden del día, este es, el relacionado con la reforma de estatutos de la compañía. Al respecto el Presidente toma la palabra, y manifiesta que toda vez que la junta resolvió incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía hasta por el valor anotado, y considerando que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador se encuentra vigente, es indispensable adecuar los Estatutos sociales de la empresa, para este efecto propone reformar el Artículo Quinto de los Estatutos el cual dirá: **"ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de (el valor que resulte de la suma del actual capital pagado más el que determine el Gerente General una vez transcurrido los 30 días para el ejercicio del derecho preferente), el mismo que se divide en: (el valor que resulte de dividir el total anterior para 0,04) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominar de USD 0,04 cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a la (cifra inmediata anterior) inclusive; pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones a solicitud de cada accionista"**. La junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la reforma de estatutos planteada, y faculta al Gerente General para que pueda ir reemplazando los títulos representativos de acciones, así como para que efectúe todos los trámites, publicaciones y demás formalidades necesarias en razón del aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta.

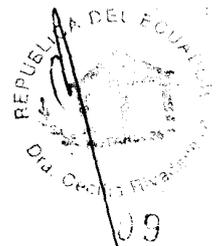
Siendo las veinte horas (20h00) de Lunes mayo 15, 2000 y una vez tratados todos los puntos de la convocatoria el señor Presidente da por terminada la sesión.


ING. LUIS E. BALLESTEROS S.
PRESIDENTE DE "PROCAESA"


LCDO. LUIS BALLESTEROS P.
SECRETARIO



PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A.



Quito, 24 de junio de 1998

Señor Lcdo.
LUIS EDUARDO BALLESTEROS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle, que el Directorio de "PROCAESA" en su reunión No. 149, celebrada en esta ciudad el 18 de junio de 1998, lo nombro a Usted como GERENTE GENERAL DE PROCAESA, para el periodo de dos años hasta el 18 de junio del 2000, con los deberes y atribuciones señalados en los estatutos de constitucion de la Compañía, elevados a Escritura Pública el 29 de abril de 1976 ante el Notario Dr. Efraim Martínez, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de agosto de 1976.

La presente comunicación tiene para efectos legales, el poder amplio y suficiente de un nombramiento.

Atentamente,

ING. LUIS BALLESTEROS SARMIENTO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA"

LCDO. LUIS BALLESTEROS PONCE
C.I. No. 170800044-1

NOTA: Representante Legal de la Compañía: Lcdo. Luis Ballesteros C.I. # 170800044-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 46 72 del Registro de Sucesiones Tomo 129 Quito, a 28 III, 1938 REGISTRO MERCANTIL.

[Handwritten Signature]
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a sus original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a veintiséis de junio del dos mil.-

(Firmado). doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria vigésimo sexta del cantón Quito, sigue un sello.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA; firmada y sellada en Quito, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil

[Handwritten Signature]

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



RAZON: Mediante resolución N° 00-Q-IJ-2112, dictada por el doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito; el diez de agosto del dos mil, se aprueba el Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz.- Quito, a catorce de agosto del dos mil.-

Dr. Pablo Javier Vela Vallejo.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Salgado, Intender de Compañías de Quito, en la Resolución No. 00.Q.IJ.2112, de 10 de Agosto del 2.000, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA", al margen de esta escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, el 29 de Abril de 1.976, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciseis de Agosto del dos mil.-

EL NOTARIO

-2-

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

11

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO-Q-IJ- DOS MIL CIENTO DOCE, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 10 de Agosto del 2.000, bajo el número **079** del Registro Industrial, Tomo **32**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **114** del Registro Industrial, de doce de Agosto de mil novecientos setenta y seis, a fojas **344**, Tomo **8**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía "**PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA**". Otorgada el 26 de Junio del 2.000, ante la **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015330**. Quito, a treinta de Agosto del dos mil - **EL REGISTRADOR**.



DVN.- *[Firma]*